El Municipio en México

Coordinadora:
Brigitte Boehm de Lameiras

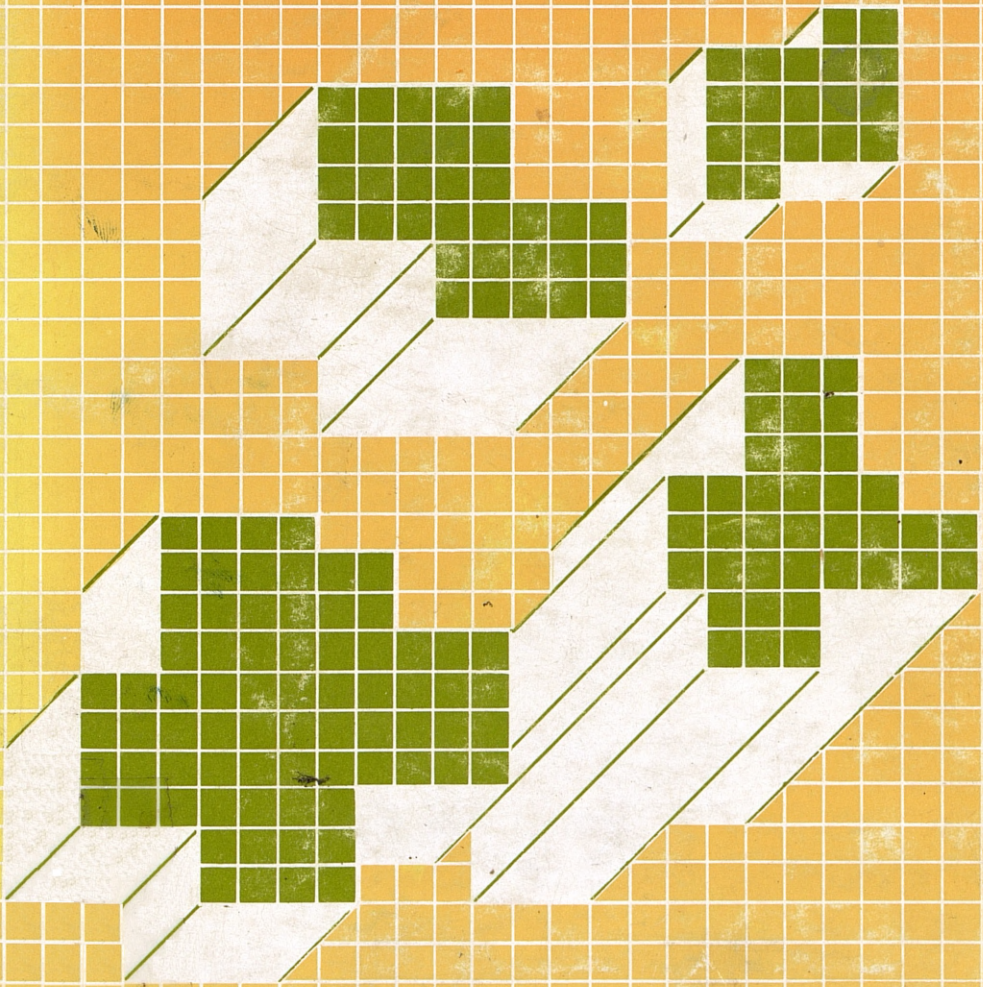

EL COLEGIO DE MICHOACAN

El Municipio en México

Brigitte Boehm de Lameiras (coordinadora)

EL COLEGIO DE MICHOACAN

Cuidado de la edición:
Cecilia Noriega Elío

©El Colegio de Michoacán, 1987
Martínez de Navarrete # 505
Esq. Av. del Arbol
59690 Zamora, Mich.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Portada: Jabaz

ISBN 968-7230-36-3

INDICE

Prólogo 7

I EL ESTADO DE LA CUESTIÓN 23
Historiografía colonial 25
El cabildo en la república de españoles. Guillermo Porras Muñoz 25
El caso de un gobernador michoacano en el siglo XVI. Delfina López Sarrelangue 39
Comentario. Johanna Broda 46
Historiografía y literatura de la época independiente 51
Idea y realidad en la formación constitucional del municipio. Andrés Lira 51
El municipio en la literatura mexicana del siglo XIX. Cecilia Noriega Elío 67
Comentario. Jaime del Arenal Fenochio 88
La visión antropológica del municipio 95
Gobierno indígena y estructura de poder municipal en dos jurisdicciones de Michoacán. Luis Vázquez León 95
El municipio en la antropología política. Fernando I Salmerón Castro 118
Comentario. Andrés Fábregas Puig 137
Conformación política y jurídica del municipio 143
La incógnita del municipio mexicano. Luis González 143
Legislación y administración municipal. José Sánchez González 157
Comentario. Enrique Krauze 188
Tierra firme y lagunas en el conocimiento sobre el municipio en México para... 191
...Una tipología municipal. Alejandra Moreno Toscano 191
...Una geografía municipal. Armando Bayona 196

II SOCIEDAD, POLÍTICA Y MUNICIPIO 209
Municipio y cacicazgos 211
La regionalización y secuencia de poderes alrededor de Uruapan. Jaime L. Espín Díaz 211

Los obreros que conquistaron un municipio. Jorge Durand 245
El municipio y las formas de gobierno indígenas 263
El municipio y las formas de gobierno indígena en Zongolica. Gonzalo Aguirre Beltrán 263
Los juicios en los asuntos de las comunidades indígenas. Juan Manuel Durán Legaspi 280
La institución municipal contra las instituciones indígenas: comentario Guillermo de la Peña 293
El ámbito político de la municipalidad 297
El municipio y los gobiernos de los estados
Impacto de las reformas al artículo 115 constitucional en las relaciones municio-estado. Sergio Elías Gutiérrez Salazar 297
Poder y decisión en la descentralización de la administración agropecuaria. Thierry Linck 312
Comentario. Manuel Rodríguez Lapuente 332
Organizaciones políticas y municipios 337
Municipio y ejido en México. Sus relaciones políticas. Tomás Martínez Saldaña 337
Vientos de contrarreforma. Jorge Alonso 349
Comentario. Susana Glantz 362
Las reformas al artículo 115 constitucional 367
La reforma constitucional de 1983 al artículo 115 de la Constitución, considerada desde el punto de vista de la autonomía del municipio libre. Felipe Tena Ramírez 367
Recursos financieros y desarrollo municipal. Oscar Navarro Gárate 374
Comentario. Octavio A. Hernández 385

III ECONOMÍA Y ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO 389
La economía municipal 391
La administración autónoma de la miseria: presupuestos y finanzas municipales en el estado de Morelos. Roberto Varela 391
Elites económicas en el municipio. Margarita Calleja 407
Comentario. Marcos González 422
Mercado y abasto municipal 424
Autoabasto y redes comerciales en el municipio. Alfredo Rico Garza 424
Mercado y tianguis: la vigencia de dos mentalidades comerciales. Ignacio Peña García 429
Comentario. Gustavo Verduzco Igartúa 439
La salud en el municipio 422
Agencias de salud y seguridad social en el ámbito municipal. Moisés Ochoa Campos 422
Centralización o autonomía en el funcionamiento de los servicios de salud. Eduardo L. Menéndez 450

El municipio y el desarrollo industrial 469
Nuevos polos industriales y desequilibrios municipales.
Daniel Hiernaux Nicolás 469
Talleres y trabajo a domicilio en los municipios rurales. Patricia Arias 478
Comentario. Juan Manuel Durán Juárez 516
Planeación rural y urbana en el municipio 520
Servicios públicos en el municipio. María Alvarez Icaza 520
Patología de las concentraciones humanas en la cabecera municipal.
El caso zamorano. Víctor Manuel Orti- 526
Comentario. José Blas Ocejo 540

IV La cultura en el municipio 543
Municipio y parroquia 545
El pueblo y su iglesia. Jean Meyer 545
La vida cultural en la parroquia y el municipio. Alfonso Sahagún
de la Parra 561
Comentario. Francisco Miranda 570
La educación en el municipio 575
El municipio y los medios de información. Ramón Gil Olivo 575
La educación, el municipio y el estado. Humberto González 585
Comentario. Pablo Latapí 601
El municipio y la fiesta 604
Fiestas oficiales y fiestas tradicionales en el municipio de Paracho,
Arturo Chamorro 604
La comunidad, la fiesta y el municipio. José Lameiras Olvera 628
Comentario. Jesús Tapia Santamaría 646

LA COMUNIDAD, LA FIESTA Y EL MUNICIPIO

por José Lameiras Olvera

1. Advertencias

Esta ponencia tiene cierta calidad de ensayo: ha tenido que ser breve respecto a la extensión que requiere la naturaleza y lo relativamente novedoso de su relación temática. No cuenta con el contenido ni la profundidad que demanda un artículo serio sobre la materia. Esto lo justifico, en parte, porque he querido escribir lo que creo saber sobre las fiestas en relación con los municipios a través de investigaciones que no tuvieron precisamente a esa correspondencia como sujeto de estudio y que he realizado en el sur de Jalisco y en Colima, regiones que se pintan solas para eso del festejo popular formalizado. También me excuso porque usé muy poca reglamentación escrita para saber el cómo y con qué objeto intervienen diversas municipalidades en el manejo político y administrativo de las fiestas populares celebradas en sus ámbitos jurisdiccionales.

Pero el ensayo cumple, a mi parecer, con un objetivo: el de llamar la atención sobre la fiesta en general, sobre sus implicaciones históricas, sociales, económicas, políticas y culturales, y particularmente sobre sus relaciones en esos aspectos con las municipalidades como rectoras y administradoras posibles e inmediatas de eventos públicos.

Esta llamada de atención está dirigida a los munícipes, a las autoridades municipales y a todo el que tenga inclinación o refunfuñe por el alboroto de la fiesta.

Me ha parecido pertinente presentar este ensayo en tres partes: en la primera hablo de las fiestas, sus significados contenidos e implicaciones. Luego continúo refiriéndome a las constancias, los cambios y las complejidades de las fiestas públicas contemporáneas; para finalmente referir todo ello al municipio como ámbito holgado de la fiesta en *su antes, su ahora y su futuro ideal y previsible.* Si doy preferencia a la fiesta es debido a que, a estas alturas del coloquio, tenemos que festejar lo que debemos de saber, creemos saber y ya sabemos sobre el municipio.

2. Sobre las fiestas, sus significados, contenidos e implicaciones

Las características más comunes del festejo, de la festividad o de la fiesta, las ideas más corrientes que la gente tiene de ellas, son las que las ligan con la diversión, con la celebración no rutinaria ni asociada a la cotidianeidad, sino exclusiva, mayormente solemne, prácticamente sagrada aunque implique lo profano y de carácter usualmente conmemorativo.

Desde la posición de autoridad —se refiera ésta a la que rige en el seno familiar, parental, comunal o de otros y más altos niveles— la fiesta es un *agasajo* que se instituye o se dispone para la *recreación* de los súbditos o de los sujetos. Si para los de arriba la *festividad* es un *obsequio* a los de abajo para ganarse su voluntad, para éstos expresa la *atención* o quizá el *cariño* que desde la altura se tiene por ellos. Y por qué no habrían de suponerlo, si la fiesta significa también una pausa en el ritmo de actividades que no siempre resultan soportables, una vacación, una observancia preceptual aceptable, una relación con lo sagrado o un posible encuentro de recursos apreciados.

Pero no toda fiesta parece ser totalmente favorable para todos, porque las fiestas también suponen un consumo, un desgaste y una serie de *obligaciones* dispuestas por quienes las establecen y organizan. Por ello es quizá que existen consejos populares que dicen: "se le aguó la fiesta","no estaba para fiestas", "acabo con la fiesta" o "le fue como en feria", evento que frecuentemente se asocia con la fiesta.

El tipo de fiestas que en esta ponencia tiene cupo es el que responde a condiciones convenidas que se regularizan, sistematizan, ritualizan y solemnizan. Todo esto comprende, entre otras cosas, el registrar e instrumentar las disposiciones que se han de observar en las fechas acordadas; sus relaciones con acontecimientos astronómicos o meteorológicos, con épocas y noticias referentes a sucesos sociales que usualmente caen en el campo de lo religioso o lo mundano pero que implican lo lúdico y lo laboral en ambos: lo laboral porque la fiesta no excluye al trabajo por más que lo paute para algunos y lo lúdico porque en las fiestas se juegan, con objetivos precisos o inconcientes, nombres y hechos, celebraciones y conmemoraciones, tiempos de friega y de relajo.

La fiesta acordada y calendarizada es un hecho que se relaciona con el proceso civilizatorio de los pueblos. Calendarizar el trabajo y los momentos del ocio es hacer política en su sentido más amplio y positivo, es hacer economía y es hacer historia; por incorporar a la memoria colectiva conocimientos, nombres y hechos de personajes, de grupos, regiones y países, por disponer la producción y su repartición y por conducir el festejo, la diversión y el ingenio hacia objetivos convenidos.

Los chinos, los mayas, los griegos, los papas Julián y Gregorio, Maximiliano de Habsburgo en México y los responsables en este país de la conmemoración del 6 de enero, del 2 y el 5 de febrero, del 18 y 19 de marzo,

del 2 de abril, de la cuaresma con su carnaval como obertura, de la semana santa, del 1, 3, 5, 10, 15 de mayo, y de muchos otros días que anualmente acaban de celebrarse desde el 1 y 2 de noviembre hasta el 31 de diciembre, merecen por ello ser considerados por la historia, por la politología, la sociología, la antropología y la memoria del hombre común.

El calendarizar el trabajo implica la calendarización respectiva de la fiesta como momento de descanso, y la labor necesaria para poder festejar. Porque para los que preparan su escenario, su realización, para los que simplemente barren sus despojos, corren el telón, apagan las luces y cierran la última puerta hasta la próxima vez, la fiesta constituye no precisamente una instancia para descansar. Por todo esto habrá que convenir en que la fiesta es una actividad y una obligación equiparable a las que se relacionan con el trabajo productivo, el administrativo o el intelectual y que su realidad permite la confluencia de todos ellos.

Pero el acordar, calendarizar, organizar y santificar las fiestas —religiosa o laicamente— requiere de una autoridad, de unos conocimientos y unas intenciones que penetren y se relacionen con niveles sociales, políticos y culturales de la sociedad que participa en las fiestas. También implica el que la fecha, el pretexto, el contenido y los efectos de la fiesta sean *significativos* socialmente hablando. Y eso es sobre lo que describen factualmente y discuten teóricamente los autores que se han puesto a estudiar la fiesta: su contenido social, su interes sociológico y la aplicabilidad política de su conocimiento. Por ello se resalta el que las fiestas tienden, en una u otra forma, a involucrar a toda la comunidad y provocar su participación o al menos su presencia (Reina 1967), y que la participación es cualitativa y cuantitativamente diferenciada debido a aspectos tales como la disposición y la voluntad, la motivación, la disciplina, el tiempo, la relación de la fiesta propiamente con la de otras actividades sociales relevantes, el grado de participación masiva, y la estructuración y regularización temporal de los patrones festivos respecto a la situación de la sociedad que los mantiene. Esto último lleva a otras consideraciones.

Como creadora y recreadora de la fiesta la sociedad expresa en ella su propia historia, sus variaciones, alteraciones y mutaciones; las diferencias internas de su constitución, la multiplicidad y calidades de sus instituciones y los contextos políticos, ideológicos y culturales que son continentes del ejercicio festivo.

Así, los estudiosos del mundo indígena mesoamericano subrayan el que en los tiempos prehispánicos las fiestas estaban indisolublemente asociadas a las ocasiones especiales de naturaleza política y religiosa, a las grandes ceremonias calendáricas de las ciudades, las poblaciones y las aldeas, o a las crisis vitales al interior de una familia, de un pequeño grupo social (Edmonson 1967) o de una unidad política. Lo ritual y lo ceremonial estaba imbricado a la periodicidad del trabajo y del ocio celebrados festivamente.

El carácter agrícola y dependiente de la naturaleza de las sociedades aborígenes prehispánicas y coloniales requirió del establecimiento de un ritmo y un equilibrio entre la vida laboral y la de la fiesta o la celebración ceremonial. Sin embargo, en la colonia la imprescindible pauta que antes significó el ritual y la ocasión festiva para el trabajo, hubo de ser cambiada calendarizando el festejo en forma heterodoxa y diferenciada. A eso se debió el que los esfuerzos indígenas para la subsistencia durante el "ciclo anual" (Reina *Ibid*) encontraron ocasiones para el festejo no ligadas al trabajo, sino a los *misterios* de la religión católica romana, a los santos, hermandades, cofradías y demás; a que los indios fueran enrolados en los trabajos de esas fiestas danzando, ocupados en la pirotecnia, adornando altares y santos, organizando de pe a pa a su comunidad o elaborando individualmente toda una estrategia para poder cumplir, con trabajo, su responsabilidad en apoyo o patrocinio de una fiesta (*Ibid*).

Si en los tiempos coloniales las fiestas profanas tuvieron evidentemente un lugar en el festejar anual y si hasta los momentos mismos de la emancipación de España supusieron para "los nuevos mexicanos" la práctica regular de calendar en relación a la celebración de entronizaciones, exequias reales, llegadas y salidas de virreyes, funcionarios, obispos, párrocos, galeones y arriadas anuales; las cinco décadas posteriores a 1821 vieron aparecer un nuevo calendario en el que las festividades religiosas de rigor, los santos de siempre y los de nuevo cuño o "arribistas" hubieron de alternar con los héroes de la patria y los días nacionales de guardar dispuestos por un nuevo estado.

Las ferias —fiestas anuales regionales— de ninguna manera desconocidas en los tiempos anteriores, conocieron en el siglo XIX un desarrollo de importancia debido a la reestructuración de la producción y del comercio y confirmaron en muchos casos ese peculiar fenómeno de las festividades nacionales: un acusado traslape de ciclos de fiestas y de calendarios históricos en lo que respecta a la pachanga pública: los ligados a los ciclos ecológicos regionales de fiestas (Prokosch 1967) con los pertenecientes al ciclo religioso-eclesiástico y los derivados de las conmemoraciones requeridas por el culto patrio. Si a esto se suman las iniciativas de los poblados por las fiestas que se refieren a las costumbres rituales indígenas, las de las comunidades en apoyo de sus fiestas tradicionales; las voluntades de las parentelas respecto a la celebración del sacramental del ciclo de vida que la religión prescribe; las perseverancias regionales en las peregrinaciones festivas a los santuarios, las celebraciones cívicas acuñadas por y desde la revolución concluida en 1921 y la retahíla de fiestas fabricadas por el comercio, la industria de las comunicaciones y las diversas "conciencias de clase" mexicanas, se comprenderá que en 1984 México, lejos de ser un desastre temporal, es una pachanga indefinida.

De acuerdo a esta relación anticipada, las preguntas pertinentes parecen ser: ¿Se trabaja tanto y en relación directa con lo que se festeja? ¿Se relaciona la holganza oficializada con la esperada producción de los que han de guardar las fiestas organizadas por la burocracia estatal?

3. Constancias, cambios y complejidades de las fiestas públicas contemporáneas

Si consideramos que hacia el octavo decenio del siglo XVI los asentamientos viejos y nuevos de la población indígena mesoamericana habían sido relativamente estabilizados, al igual que los que albergaban a los colonos hispanos, africanos y castas diversas, y si convenimos además, con los datos en la mano, en que el trabajo y la producción, el comercio y el intercambio, el gobierno y la evangelización ya estaban regularizados y sistematizados dentro de un plan, no tenemos por qué dudar de que también las fiestas, entre el campesinado y los entonces escasos centros urbanos, ya obedecían a un calendario organizado. Como antes hemos referido éste respondería ya desde esos tiempos a una alternancia social y cultural. De tal modo hoy en día festejamos un poco más de 400 años de la existencia de un calendario festivo que ha ido acusando cambios sin dejar de manifestar costumbres seculares, el que exhibe la complejidad de nuestro momento al mismo tiempo que sigue dejando lugares para lo "simple", para lo que, se dice, caracteriza a la pobrería, a los débiles, a los campesinos, a los "primitivos" y a los marginados.

Y de seguro que mucho de lo "simple" y de las costumbres seculares sigue presente en buen número de las fiestas del complejo y heterodoxo calendario festivo nacional de la actualidad; entre otras cosas el mercado, las danzas y la música vernácula, los espectáculos taurinos, las diversiones teatrales, la espontaneidad popular y el juego en una respetable gama de maneras. Consecuentemente, los mercaderes, artesanos, danzantes, músicos, toreros, vaqueros, charros, bufones, payasos, saltimbanquis, curanderos, adivinos, "léperos", merolicos, operadores de juegos y tahures siguen asistiendo a las fiestas y dando lugar a los imprescindibles servicios que requieren junto con el público en general: los de anfitrionía, alimentación, acción política y exorcismo, conjuro, trato y cura de muchos males.

Como conjunto de reglas o acuerdos para la realización colectiva de los cultos, ceremonias y celebraciones, muy poco del ritual tradicional sigue vigente en las fiestas. Los cambios en el orden de las festividades, en las partes componentes de las ceremonias, en la participación organizada y ordenada, y aun en los movimientos corporales colectivos, han seguido o han acompañado a cambios en los tiempos y los espacios de las fiestas, a la tendencia a llevar su gestión popular a su negociación elitista, a trasladar su

centro de gravedad de los planos pueblerinos a los regionales, nacionales y transnacionales, consecuentemente con la imposición histórica y gradual de una clase social o de un "bloque de clases" a través del dominio en la fiesta de un proyecto social y cultural (González Sánchez 1984).

Son quizá las alteraciones habidas, tanto en los medios rurales como urbanos, en lo que se refiere al trabajo, a sus tiempos, a su tecnología, al desfase de los "periodos de ansiedad" en la producción agrícola de temporal (Reina *op.cit.*) a la creciente migración, al avance de los cultivos comerciales que provocan la retirada de los tradicionales en toda región y localidad, lo que ha provocado, unilateralmente o en conjunto, la debilidad de la administración popular de las fiestas, la de sus autoridades encargadas por costumbre y la pérdida de la interrelación e integración comunal a través del "ciclo de fiesta". Y son precisamente los cambios en el orden económico los que condicionan fuertemente los significados y las orientaciones de lo ceremonial; de lo que se organiza y ordena para celebrar o festejar junto con todas sus partes y estructura.

Pero el proceso de laicización, como contraparte del de religiosidad que ha perdido vigencia, ha provocado igualmente que las fiestas cambien, se orienten hacia nuevos objetivos y tengan que aceptar nuevos mecanismos para hacer penetrar otros valores a la colectividad: los que implican las tendencias crecientes hacia la institucionalización oficial de las fiestas públicas, como los que se refieren a la exaltación de sentidos comerciales, económicos, deportivos y culturales calificables como "industriales y masivos" y los aducidos por las inclinaciones gubernamentales a hacer de las fiestas populares un lugar para la indoctrinación (González Sánchez *ibid*).

Sin embargo, para el lego, para el que registre acusiosamente los días festivos públicos anuales del México actual, para el que participe regularmente en el ciclo festivo, y probablemente para varios estudiosos de este último, nada se ha creado ni destruido sino transformado en lo tocante a los ciclos anuales festivos. Y realmente sorprende el que hasta hace casi treinta años —como lo reporta el *Calendario folklórico de fiestas de la República Mexicana* (Sánchez García 1956) y no mucho antes Frances Toor en su *A Treasury of Mexican Folkways* (1947)—, existía una casi absoluta concordancia de las fiestas populares regionales, estatales y locales con las ya existentes siglos antes en gran parte del país. Dentro del "ciclo anual", la semana santa y la cuaresma, el corpus, el día de todos los santos y el de los fieles difuntos y la navidad constituyen las cuatro grandes concentraciones festivas de la tradición católica nacional. También aparece claro que las áreas y regiones nacionales más fiesteras corresponden a las de sus zonas indígenas (véase cuadro No. 1); que la mayor incidencia de fiestas ocurre en los meses de lluvia y de mayor trabajo en el campo temporalero, que muy numerosas hazañas de la épica nacional coinciden con meses de poca holganza y de

mucho trabajo agrícola —como las conmemoradas en septiembre y mayo— y que los religiosos, los patriotas, los naturalistas, los extremistas y los fiesteros tratan de aprovechar los días de guardar más importantes para celebrar su propio santo (véase cuadro No. 2).

Sólo así se explica el que en meses como el de mayo se celebre extemporáneamente la entrada de la primavera, a las flores, a la virgen, a San Isidro y a San Juan Nepomuceno; al mismo tiempo que se le asignen festividades civiles que, como la del 1°, dedicada a celebrar el día internacional del trabajo, lo esté también para honrar a "San José Obrero", que la del 5 unos la festejen como el día de Santa Irene, otros como el del triunfo de nuestro general Zaragoza frente a los "gabachos", otros más como la del nacimiento de Carlos Marx, y que en la del 15 se celebre a San Isidro y a los "maestros" como labradores de la tierra y la enseñanza. Por ello no resulta difícil el comprender que la compra y la venta, el contrato y el convenio, el acuerdo o la promesa y el "pitorreo" festivo han de celebrarse testimonialmente, en bola, en ocasión festiva —que también lo es de

CUADRO Nº 1

ACTIVIDADES ANUALES Y ESTADOS FIESTEROS DE LA FEDERACION*

Grupo 1	Centro	(2)**	Grupo 3	Occidente	(3)
	Michoacán Ø	5.7%		Jalisco	5.6%
	Distrito Federal	4.1%		Colima	0.8%
	Puebla Ø	8.7%		Nayarit	1.1%
	Morelos	1.9%		Aguascalientes	0.1%
	México Ø	6.6%		Sinaloa	0.8%
	Tlaxcala	1.6%		Sonora	1.9%
	Hidalgo Ø	3.5%		Baja California	0.2%
	Querétaro	0.7%		Guanajuato	3.7%
Grupo 2	Sur-sureste	(1)	Grupo 4	Norte	(4)
	Guerrero Ø	3.8%		Zacatecas	3.8%
	Oaxaca Ø	18.8%		Durango	1.7%
	Chiapas Ø	4.9%		Chihuahua	3.4%
	Tabasco	1.4%		Coahuila	1.2%
	Campeche	0.4%			
	Yucatán Ø	4.1%		Nuevo León	1.7%
	Quintana Roo	0.3%		San Luis Potosí	2.7%
	Veracruz Ø	4.0%		Tamaulipas	1.4%

* Basado en tablas contenidas en: Sánchez García, Julio, 1956, *Calendario folklórico de fiestas de la República Mexicana.* Ed. Porrúa, S.A., México, D.F.

** Lugar por áreas geográficas.

Ø Estado con población indígena considerable.

CUADRO No. 2
ALTERNANCIA ANUAL DE FIESTAS Y CELEBRACIONES*

Mes	Lugar en las fiestas anuales	Fiestas rituales católicas	Santoral principal	Calendario patrio	Calendario internacional	Calendario comercial	Régimen pluvial	% Fiestas	% Ciclos
Mayo	4º		S. José (1) S. Isidro (15) (15) Sta. Cruz (3) V. Ocotlán (8)	Batalla 5 Mayo	Día del Trabajo	Madre (10) Maestro (15) Feria Jalapa		10.3	
Junio	7º	Corpus Christi (18)	S. Felipe (6) S. Antonio (13) Sta. Trinidad (14) S. Luis G. (21) S. Juan B. (24) S. Pedro y S. Pablo (29)	Huelga Cananea (1) Libertad Prensa (7) Noche Triste (30)		Padre (19)		7.3	
Julio	5º		N.S. Refugio (4) N.S. Carmen (16) Sta. M. Magdalena (22) Santiago (25) Sta. Ana (26) S. Ignacio (31)			Feria Huamantla Tlax.		9.0	

* Basado en tablas contenidas en: Sánchez García, Julio, 1956, *Calendario Folklórico de fiestas de la República Mexicana*, Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.

CUADRO 2 (continúa)

Mes	Lugar en las fiestas anuales	Fiestas rituales católicas	Santoral principal	Calendario patrio	Calendario internacional	Calendario comercial	Régimen pluvial	% Fiestas	% Ciclos
Agosto	3º		Asunción (15) N.S. La Salud (25) Sta. Rosa (30)	Caída Tenochtitlan (13)		Feria Zacatlan, Pue.		10.9	
Septiembre	2º		N.S. Remedios (1) Natividad Virgen (8) Los Dolores (15) La Merced (24) S. Jerónimo (30)	Apertura Congreso (1) Chapultepec (13) Independencia Morelos (30)		Feria Algodón, Chih.		13.2	
Octubre	9º		S. Francisco (4) El Rosario (7) El Pilar (12) Sta. Teresa (15)	Constitución 1824 La Raza (12)	La Hispanidad	Feria Zapopan, Jal.		6.3	
Noviembre	10º	Todos Santos (1) Difuntos (2)		Revolución		Feria Colima		5.5	

CUADRO 2 (continúa)

Mes	Lugar en las fiestas anuales	Fiestas rituales católicas	Santoral principal	Calendario patrio	Calendario internacional	Calendario comercial	Régimen pluvial	% Fiestas	% Ciclos
Diciembre	1º	Noche Buena (24) Navidad (25)	Inmaculada Concepción (8) Guadalupe (12) S. Silvestre (31)		Derechos del del hombre (1)	Ferias Guadalupanas		16.0	
Enero	6º		Año Nuevo Epifania (6) S. Sebastián (20)			Feria Chiapa de Chis.	Corso	7.5	
Febrero	8º		S. Felipe de Jesús (5) Candelaria (2)	Constitución (5)		Feria Zacatecas		7.2	
Marzo	11º	Semana	S. José (19)	Petróleo (18) Juárez (21)		Feria Monte Morelos, N.L.		4.0	
Abril	12º	Santa	N.S. La Piedad (4)	Balla 2 Abril		Niño (30) Feria S. Marcos, Ags.		2.4	

trabajo—, bien peinados y fuera del tiempo de friega pero asociados con él.

Pero las "calendas" del México actual andan muy tan "fuera de onda" muy alejadas de una congruencia social, económica y política. Por ello se justifica el que uno pueda perorar contra los nombres que se dan a los que ahora nacen sin tener en cuenta el calendario santoral, contra la ignorancia de los ciclos anuales —cualquiera que sea su base—, y contra la falta de acuciocidad en la celebración y el festejo tradicional que se advierte en la sociedad actual: pues ahora resulta más fácil prender el televisor y sintonizar algún canal, que emprender por piernas la celebración de la virgen de Talpa, la de Zapopan, el informe presidencial o las correspondientes fiestas septembrinas en la capital nacional y muy pocos son concientes de la diferencia que ello supone socialmente y de la experiencia que implica "ir en chinga", como dicen, a cumplir con la virgen, con el "señor presidente" o al altar patrio en turno para conmemorar, celebrar y festejar unidos y en compacto grupo. En otras palabras: parecería que la sobra de ocio, la ausencia de trabajo y la falta de "santificación" de ambos inhiben las peregrinaciones, restringen las fiestas y condicionan el desarrollo de lo que en ello puede suscitarse. Y ello no es un lamento —como advierte Jorge González Sánchez 1984—, sino una observación de carácter elemental.

4. Sobre el municipio como ámbito holgado de la fiesta

La fiesta como diversión, celebración, solemnidad y conmemoración; la autoridad, el festejo en sí y los festejados, la espontaneidad o la obligatoriedad de la fiesta; la condición regular, sistemática y ritualizada de lo festivo; su relación con el juego y lo prescrito; su significación en cuanto testimonio de desarrollo social; su calendarización como hecho político y su imbricación con la vida laboral, han sido someramente expuestas.

Para dar lugar ahora a una relación formal, quizá de carácter "teórico" que apoyada en evidencias a veces inexistentes, contemplaremos primeramente al municipio a través de su definición histórica. Luego hablaremos sobre su papel heredado, su situación actual y en lo que a futuro puede actuar respecto a la fiesta. Esto último ocupa el lugar de las obligadas conclusiones.

El antes

La antigüedad clásica, cuya referencia es a veces culpable de la contradicción entre el ejido y la realidad vivida, nos informa, a través del caso de Roma, de que un municipio suponía un término territorial y jurisdiccional libre, gobernado por sus propias leyes y cuyos vecinos o munícipes podían obtener los privilegios y derechos de la ciudad sede del imperio. El municipio era

considerado entonces en su espacio de autoridad como una "unidad prístina" de la inteligencia y el buen gobierno. Pero la historia consigna tanto las intenciones sucesivas de establecer ese modelo, como las dificultades, las contradicciones y las condiciones para llegar a integrar y armonizar en el medio social y político las voluntades y las acciones con las prescripciones y preceptos.

La historia general de lo que en México se puede referir como cabildos, ayuntamientos, alcaldías, regimientos y municipalidades, puede ser comprendida, parcial pero sustancialmente, bajo la óptica de la fiesta; tal como la realidad actual de esa entidad político-administrativa es atendible por las lentes de todo un enjambre de tratadistas del hombre, la sociedad, la economía, la política, la cultura y la ideología.

Toda la atención sobre un hecho como el de la fiesta que propicia la diversión, la broma, la vacación, el agasajo, el juego, la competencia, el chisme, el humor, el deporte, el festín, el destrampe, la trácala y demás "vanalidades" o "criminalidades", no deja de tener que ver con la relación entre el trabajo, el "ocio institucionalizado" y el ejercicio del gobierno. Por ello, sin forzarla, la relación de la fiesta con el municipio revela mucho de lo que aquella ha implicado histórica y socialmente y otro tanto del papel que este último ha jugado entre otros niveles de autoridad y de gobierno en su constitución, cambio y desarrollo.

Desde los inicios de la organización colonia , aun cuando los realizadores y sostenedores de las fiestas fueron sobre todo los pueblos, las comunidades indígenas y otros grupos sociales rurales y urbanos, el estado intervino en el orden de su espacio terreno, temporal y social. Bien fueran las autoridades religiosas o las civiles; bien se tratara de un convento, una parroquia, una diócesis, o de un cabildo, corregimiento y ayuntamiento, de la cabecera de un cantón, distrito, departamento o partido, las fiestas y lo que en ellas acontecía se vieron afectadas regularmente, de hecho, en sus contenidos y sus ritmos por quienes ejercían la autoridad.

El proceso de secularización-laicización desplazó en buena medida a las autoridades religiosas como gestoras y organizadoras de las fiestas (aunque ello no ha sido en su totalidad y aun en nuestros días, mayormente en el medio rural, la presencia de la religión y de sus autoridades respectivas es un hecho). Y fue desde fines del siglo XVIII y sobre todo durante el siglo XIX —sobresalientemente a partir de la reforma— cuando propiamente las municipalidades —de los partidos primero, luego de los distritos y finalmente de los estados— se apersonaron de la realización del festejo patrio e intervinieron decididamente en los de tipo religioso y comercial. Y era que, ideal y prácticamente, resultaban las más indicadas para hacerlo —formal o informalmente— a nombre del gobierno o del estado en toda fiesta de carácter nacional, regional, estatal o local. Esa intervención podía

referirse desde la vigilancia del orden público, la intermediación entre los directamente responsables del festejo y sus diversos agentes externos, hasta la organización y la realización material de los eventos, e imprimió un nuevo carácter a las festividades.

Pero como la fiesta pública presenta en la mayoría de los casos una pluralidad de campos posibles de participación, no son las autoridades civiles o religiosas las únicas interesadas en su control o en la proyección en ellas de sus proyectos respectivos. Al menos hasta las décadas de 1910-1930, que revolucionaron y revolvieron al país, comerciantes, tahures, aventureros, empresarios de espectáculos (por más humildes que ambos fueran), tratantes de blancas y prietas, caciques locales, rancheros, hacendados o cualquier otro grupo social con intereses propios, intenciones concretas y decisión, trataron de que la fiesta fuera para su propio santo.

Y fueron justamente los años de revolución los promotores y detonadores de un nuevo orden en las fiestas, de sus calendarios y sus relaciones con el trabajo y el ocio festejados. En primer lugar, porque produjeron una buena cantidad de héroes y de fechas que conmemorar con descanso, cohetes, izadas de bandera, himnos, discursos, música y floklore. En segundo, y no de menor importancia, por vigorizar a su estado y crear un partido oficial que desde su fundación "la rifa", como ahora se dice, para la oficialización —que no santificación— de las fiestas. Y en tercer lugar por haber dado origen a múltiples cambios en el orden social, económico y cultural cuyos resultados en los medios rurales y urbanos de la fiesta la han hecho vestirse de seda y "ser otra", a pesar de seguir conservando sus elementos fundamentales.

El ahora

El hecho de la fiesta, como instancia relevante de la vida social, no tiene lugar en la "Ley fundamental de la nación mexicana"; muy a pesar de las palabras de los que tratan de conducir políticamente al país, de los que aluden reiteradamente a "la fiesta" cívica, nacional, de la patria, de la democracia, de la ciudadanía, de los campesinos, de los obreros o de todas las "fuerzas vivas"; muy a pesar de los que pretenden enraizar o vigorizar al nacionalismo mexicano a través del festejo oficializado, ni la fiesta, ni la celebración, ni la conmemoración de los héroes patrios tienen lugar alguno en la constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Cuando en ella se establecen las condiciones de la legalidad de los municipios, no existe aproximación alguna a la realidad de que las fiestas —sobre todo aquéllas que supondrían la necesaria y lícita intervención de "una autoridad propia para la gestión de los intereses puramente locales"— resultan esencial y potencialmente un asunto para la acción social y, consecuentemente,

política, económica y cultural de las municipalidades que pomposamente son calificadas ahora como "*célula básica* del sistema democrático que está investida de personalidad jurídica" (Melgar: 347).

La realidad de la presencia de la fiesta, tenga ésta un carácter religioso, patrio, ligado con la ecología o con niveles domésticos de las relaciones sociales; se refiera a celebraciones de origen internacional, nacional, regional, estatal o local, atañe en instancias de primer orden a esas comunidades geográfico-jurídicas que no pueden desvincularse del estado central sino relativamente, que se denominan municipios y cuyas entidades, se dice, son víctimas "de un manejo emocional, de insuficiencia de información y del desconocimiento *ad absurdum* ... (de su) origen histórico, evolución y vocación"... (Ruiz Massieu: 243).

Pero es precisamente por la repercusión regional y local de la fiesta que los municipios la requieren como patrimonio y como un ejercicio básico de control y autonomía. A ello parece referirse el que, no siempre legal, ni sistemáticamente con los reglamentos respectivos en la mano, las municipalidades intervengan de múltiples formas en la gestión y promoción, realización y capitalización de la fiesta; tanto a través del dictado de actos de gobierno como mediante la prestación de servicios públicos. Esto último, frecuentemente ejecutado por los municipios como encomienda o reconocimiento de vasallaje hacia las entidades políticas superiores, resulta tan limitante como el no tener la autoridad ni la capacidad política para intervenir en las fiestas ni comprender su potencialidad para el desarrollo regional. Por cierto, esto no es exclusivo de la fiesta y se repite como problema en otros actos tradicionales y trascendentales social y culturalmente para la vida de los munícipes.

Por otro lado este problema, además de concentrarse en la autoridad de los municipios, se extiende y por ello requiere de explicaciones históricas y sociales que liberen relativamente a las municipalidades de una culpabilidad exclusiva por sus acciones u omisiones respecto a su intervención en las fiestas. Supuesta una competencia exigible a los municipios —leáse conocimiento de causa y acción—, en tanto que están facultados legalmente para expedir bandos de policía y buen gobierno con calidad de reglamentos autónomos (Ruiz Massieu p. 253) y muy raramente lo hacen oportuna y eficazmente, habrá que buscar los hechos que, fuera de sus instancias gubernativas prescritas, se presentan en el espacio municipal en el tiempo, en los momentos y en el carácter de la fiesta y que condicionan o han condicionado la acción municipal en estos terrenos.

En primer lugar, desde la irrupción en México del Estado de la Reforma en el siglo XIX, las municipalidades perdieron su cualidad democrática y de autoridad a la par de su representatividad de la voluntad regional, por ganar el poder que un federalismo les otorgó como intermediarios para mantener un control político centralizado. Ese papel de intermediarios convirtió,

desde entonces, a los gobiernos municipales en portavoces y guardias de los de arriba en lugar de representantes y procuradores de los de abajo.

En segundo lugar y en consecuencia con lo anterior, las municipalidades, además de presentar una gran disparidad en sus condiciones generales de existencia, han llegado a diferenciarse grandemente en cuanto a su potencialidad y posibilidad de negociación con sus estados respectivos. Todo ello es significativo para comprender su vulnerable papel frente a las presiones sociales y económicas que se desarrollan en su ámbito, como las que en parte se presentan en los momentos de las fiestas y es claro que, supuesto y efectivamente, no es comparable la gestión que ejercen municipios como los de Lagos, Zapopan y Talpa en Jalisco; Aguascalientes, León, el Departamento del Distrito Federal y sus diversas delegaciones, para la realización e intervención en las fiestas que se celebran en sus jurisdicciones político administrativas, frente a lo que pueden hacer al respecto los de las zonas indígenas del sureste, los del desértico norte o los de la Meseta Tarasca, por muy importantes que ellas sean social y políticamente para sus respectivas regiones de influencia.

Aparte de la falta generalizada de conciencia histórica y social de los gobiernos municipales, existe en ellos una notoria ausencia de sensibilidad política, justo la que antagónicamente uno encuentra tanto entre los caciques regionales como entre las impertérritas autoridades de los cabildos indígenas en sus localidades, por más que unos regateen y otros procuren la tan apetecida democracia. Esa ausencia de sensibilidad política se relaciona parcialmente con una actitud del estado moderno mexicano que, siendo sutil e inteligente en sus principios (Juárez y Díaz), se volvió demagógica y contraproducente desde el constitucionalismo de Carranza —salvando la honra de Lázaro Cárdenas. Lo demagógico, lo que responde a una forma de gobierno que pretende la dominación irracional de lo popular, se puede calificar así y respecto a la fiesta en cuanto se asume que el pueblo tiene solo que participar en el alboroto irracional, en el festín, y poco o nada ha de decir histórica, tradicional, social y culturalmente en cuanto a lo que se refiere al ocio, al trabajo y a su festejo reglamentados, calendarizados y "santificados" en conjunto.

Si las autoridades municipales, sus electores o sus designadores no comprenden el provecho que para la vitalidad histórica, social y cultural de sus munícipes tiene una bien e intensamente celebrada semana santa, a la que ha precedido un carnaval pleno y a la que sucederá un trabajo intenso por 120 días, los festejos patrios septembrinos, otros tantos días de labor para tener otros más de festejo entre diciembre y enero, quiere decir que habrá que reconsiderar la historia del municipio como tal, que la experiencia no tiene que ver con su realidad actual y que su futuro es francamente impredecible en términos de la diversión, la celebración, la conmemoración,

el trabajo y, consecuentemente, con la planificación de su conducción política.

El futuro

Las mejores intenciones parecen ahora presentarse en el estado mexicano para fortificar, liberar y reivindicar la vida política y administrativa de los municipios, buscando, al mismo tiempo, salvaguardar la soberanía de los estados, ya que "...se deja la regulación de las comunidades municipales a las constituciones y leyes locales, para que en éstas se contengan las normas que corresponden a las particulares geográficas, etnográficas, demográficas y económicas que sean propias de cada una de las entidades federativas" (Ruiz Massieu p. 255).

Novedosamente, los ayuntamientos "poseerán facultades para reglamentar las bases normativas que definan las legislaturas, mediante bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general". (*Ibid*, p. 256). Asímismo tendrán asegurada su autonomía financiera con nuevas fuentes tributarias municipales y sus presupuestos de egresos habrán de ser aprobados en forma exclusiva por los ayuntamientos.

Por lo que a esta legislación se refiere, en cuanto otorga libertad de acción reglamentaria y disponibilidad de fondos a los municipios, facilita el que éstos intervengan idóneamente en los hechos de las fiestas que se celebran en sus demarcaciones. Pero las acosantes dudas se suscitan cuando la fiesta propiamente y en lo que en ella ocurre, previsible o imprevisiblemente, plantea muchas interrogantes a la intervención conocida, la probable y la posible de la autoridad municipal en los festejos populares.

Por lo común, la autoridad municipal se hace presente en las fiestas públicas cumpliendo la función de realizar las celebraciones prescritas a nivel federal o estatal de un calendario patrio. Exceptuando la espontaneidad popular tradicional para festejar el 15 y 16 de septiembre, su participación en el 1° de mayo, cuando en los municipios tiene peso la organización obrera, y quizá la conmemoración del 20 de noviembre, a la que se han asociado desfiles de deportistas —entusiastas y aguantadores de por sí—, el resto de los festejos anuales se relacionen con la bandera, batallas memorables, nacimientos o muertes de héroes y homenajes a todo tipo de sufridos cumplidores del deber, resultan impuestos y acartonados y son más días de penitencia que de gozo cuando son experimentados y calificados por los acarreados a las ceremonias con las que se pretende celebrarlos.

El manejo por lo general torpe del tránsito local, la acción represiva y desmedida so pretexto de guardar el orden, la persecución implacable de

vendedores ambulantes y merolicos, el cobro desproporcionado de derecho de piso a expendedores de comida, bebidas, ferias y exhibidores; el chantaje y la extorsión a galleros, tahures, apostadores, músicos, raterillos, trabajadoras y clientes de la caricia amorosa, también acompaña en muchas ocasiones a la presencia de las municipalidades y sus agentes en las fiestas.

Pero la ausencia de la autoridad municipal es igualmente sensible y negativa cuando ésta concesiona a terceros su legítima acción. Trátese del arreglo con abnegados comerciantes que se encargan de organizar eventos porque no son "costeables" para el municipio, con esbirros de algún cacique o empresa regional con vocación policiaca, con agentes de instancias de gobierno ajenas a la jurisdicción municipal, con partidos políticos o con asociaciones consideradas constitucionalmente sin derechos de intervenir públicamente. Esa evasión de las obligaciones municipales es comprensible si se alega la incompetencia administrativa, pero recriminable si no se recurre a sus recursos políticos.

La necesidad de la participación municipal en la regulación, sistematización y realización de las fiestas públicas es tan necesaria como indispensable el que los ayuntamientos tengan un conocimiento amplio de lo que la fiesta es, ha sido y puede ser. Si las municipalidades pueden tener iniciativas importantes para oganizar, calendarizar y reglamentar las ceremonias, las celebraciones y las diversiones, antes deben atender a las costumbres y a las iniciativas populares para institucionalizar el ocio y el trabajo.

El que los municipios prevean y lleven a cabo política y administrativamente la fiesta, como antes y ahora lo hace la iglesia y sus ministros, los cabildos indígenas, múltiples pueblos y comunidades, comités de festejo y patronatos, significa tanto el que existan tales iniciativas como el que, en su caso, sean los ayuntamientos quienes tengan que encabezar atinadamente tales actos.

Como espero haber logrado convencer, los cambios a que lleva el desarrollo social, económico y cultural constituyen circunstancias que demandan una readaptación y adecuación de las condiciones de realización de las fiestas públicas. Así puede ser alentada y conducida municipalmente la interacción de las diversas clases sociales que cada día se presenta con mayor intensidad en las fiestas-ferias de características masivas, como la se San Marcos en Aguascalientes, la de San Juan de los Lagos en Jalisco, las guadalupanas a lo largo y lo ancho del país, las septembrinas del algodón y la manzana en el México norteño y tantas otras a lo largo del año.

De igual modo, una atinada intervención administrativa de los municipios los puede convertir en "catalizadores" de los cambios económicos que tanto afectan lo ceremonial y la significación de la fiesta para la comunidad.

La actuación inteligente de los ayuntamientos en la fiesta de seguro les

dará una nueva y fortificada autoridad, tal como histórica y tradicionalmente lo han demostrado mayordomías, patronazgos, comités populares, comisiones festivas y demás.

Si una nueva legislación federal favorece el festejar la idea de un municipio novedoso y vital, a los municipios corresponde no olvidar que su papel también implica el de procurar la diversión, la celebración solemne, la armonización del tiempo de trabajo con el tiempo del ocio, el integrar lo sagrado y lo profano al igual que la necesaria frivolidad de un carnaval con la no tan necesaria austeridad de los festejos patrios. Todo ello no sólo trepando a una banda en un kiosco, quemando cohetes y ocupando a los más circunspectos y sesudos oradores locales, sino convocando y alentando políticamente a la fiesta.

Bibliografía

EDMONSON, Munro S., "Play: Games, Gossip and Humor", en *Handbook of Middle American Indians.* Vol. 6, University of Texas at Austin, 1967.

GIMENEZ, Gilberto, *Cultura popular y religión en el Anáhuac.* Centro de Estudios Ecuménicos, México, D.F., 1978.

GONZALEZ SANCHEZ, Jorge A., "Semantizarás las fiestas: identidad regional y frentes culturales", ponencia presentada en el 2° *Encuentro de Investigación Jalisciense.* Guadalajara, Jal., 9-11 de agosto de 1984.

MELGAR ADALID, Mario, "Desarrollo económico de los municipios", en J. F. Ruiz Massieu y D. Valadés, *Nuevo derecho constitucional mexicano.* Editorial Porrúa, S.A., México, D.F., 1983, pp. 341-365.

PROKOSCH KURATH, Gertrude, "Drama, dance and music", en *Handbook of Middle American Indians.* Vol. 6, University of Texas at Austin, 1967.

REINA, Rubén E., "Annual Cycle and Fiesta Cycle", en *Handbook of Middle American Indians.* Vol. 6, University of Texas at Austin, 1967.

RUIZ MASSIEU, José Francisco, "El nuevo Artículo 115", en J. F. Ruiz Massieu y D. Valadés, *Nuevo derecho constitucional mexicano.* Editorial Porrúa, S.A., México, D.F., 1983, pp. 243-260.

SANCHEZ GARCIA, Julio, *Calendario folklórico de fiestas de la República Mexicana.* Editorial Porrúa, S.A., México, D.F., 1956.

TOOR, Frances, *A treasury of mexican folkways.* Crown Publishers, New York, 1964.